

Bogotá D.C.

Radicación No.:

Doctora
Carolina Lozano Ostos
Vicepresidente Comercial
Sociedad Fiduciaria Fidubogotá
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá

Findeter Fecha: 2014-05-16 08:40:33
Radicado: 14-195-9-004132
Tipo: Salida Asunto: INFORME DE RESPUESTA
Folios: 4 Destinatario: CAROLINA LOZANO OSTOS

Asunto: Informe de respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes frente al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos
Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (VIPA) – Fidubogotá
Convocatoria No. 069 Departamento de Magdalena.

Dentro del término establecido en el cronograma de cada proceso de selección, FINDETER, en su calidad de evaluador en virtud del contrato suscrito el día 25 de noviembre de 2013 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y de conformidad con los términos de referencia definitivos y las Adendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 procedemos a hacer entrega del informe del asunto.

- Durante los días 12 al 14 de Mayo de 2014 no se recibieron observaciones frente a al Informe de las condiciones y requerimientos mínimos exigidos a los proyectos propuestos publicado en la página Web de la Fiduciaria Fidubogotá.
- Por lo anterior se presenta el resultado de la verificación jurídica y técnica, de la convocatoria mencionada sin ninguna modificación:

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	No Viviendas	Verificación Requisitos Habilitantes	Hábil para continuar	Solicitud de documentos adicionales	Documentos adicionales en entregados en el término	Se requirió a Información de terceros	Recomendación de Rechazo	Recomendación de Aptitud	Requiro plazo para la comercialización
1	Santa Marta	Constructora Bolivar Bogotá SA	FINCA BOLIVAR	1.310	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
2	Fundación	CONSORCIO PROFUNDACIÓN 2014	URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS	100	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	No	No	No		
3	Aracataca	Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN SAN ALBERTO	163	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
4	Fundación	Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN ELOHIM	156	Requisitos Técnicos	Si	Si	Si	No	No	Habilitado	No
					Requisitos Jurídicos	Si	No	N/A	No	No		
Total				1.729								

Respecto a los proyectos que fueron enunciados anteriormente como Habilitados jurídica y técnicamente se determinó que:

- a) Los proponentes cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros exigidos en los términos de referencia definitivos y en las adendas de la convocatoria.
- b) De acuerdo con los documentos revisados, los proyectos cumplen con los criterios mínimos de las viviendas y del proyecto urbanístico señalados en los términos de referencia y su anexo técnico.
- c) La propuesta presentada no supera el plazo máximo establecido en los términos de referencia definitivos y en sus adendas para la terminación de las viviendas.
- d) La propuesta presentada no supera el valor máximo a pagar por vivienda, por parte del beneficiario del Programa VIPA (70 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes).
- e) La propuesta presentada cumplen con el número mínimo de metros cuadrados requeridos por vivienda.

La sumatoria de las viviendas supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

	GRUPO 1.	GRUPO 2.	
Descripción	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS ESPECIAL, 1, 2 y 3 Y LOS QUE HAGAN PARTE DE ÁREAS METROPOLITANAS (*)	NÚMERO DE VIVIENDAS CUYA ADQUISICIÓN SE COFINANCIARÁ EN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	TOTALES
Magdalena	1.310	327	1.637
Proyectos Ofertados	1.310	419	1.729

La sumatoria de las viviendas para el **Grupo No. 1** no supera el cupo señalado para el grupo en los términos de referencia así:

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según categoría del municipio (numeral 1.3.4. TR)	Requerido plazo para la comercialización	Clasificación Grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el Grupo	El grupo necesita sorteo	No. De identificación del Proyecto según clasificación del grupo
1	Santa Marta	Constructora Bolívar Bogotá SA	FINCA BOLIVAR	1.310	Especial	1	No	A1	1	No	N/A
Total				1.310							

Dado que un solo proyecto fue clasificado como grupo A1, para el proceso de selección de este grupo no es necesario realizar sorteo y se da aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia: “Los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del Grupo B1”. Recomendando por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado identificado con el No. 1, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumplen con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para el Grupo 2 según lo establecido en los términos de referencia, FINDETER en su calidad de evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.3.1. SELECCIÓN DE PROYECTOS y clasificando los proyectos de la siguiente manera:

No	Municipio	Constructor	Nombre del Proyecto	Numero de Viviendas	Categoría del Municipio	Clasificación Grupo según categoría del municipio (numeral 1.3.4. TR)	Requerito plazo para la comercialización	Clasificación Grupo según plazo de comercialización (numeral 3.3.1 TR)	Numero de proyectos en el Grupo	El grupo necesita sorteo	No. De identificación del Proyecto según clasificación del grupo
2	Fundación	CONSORCIO PROFUNDACIÓN 2014	URBANIZACIÓN LOS MANGUITOS	100	6	2	No	A1	3	Si	N/A
3	Aracataca	Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN SAN ALBERTO	163	6	2	No	A1			N/A
4	Fundación	Constructora Perfil Urbano	URBANIZACIÓN ELOHIM	156	6	2	No	A1			N/A
			Total	419							

Dado que se clasificaron 3 proyectos en el Grupo A1, cuya sumatoria de viviendas, como ya se indicó, supera el cupo disponible para el **Grupo 2** de esta convocatoria, la entidad evaluadora recomienda que para el proceso de selección se realice sorteo conforme lo establecen los Términos de Referencia y teniendo en cuenta este informe de evaluación.

Atentamente,

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Andrés Uricoechea Jaramillo
Gerente de Vivienda y Desarrollo Urbano

**FIRMADO
EN
ORIGINAL**

Jaime Alberto Afanador Parra
Director Jurídico